



ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS*, SEGUNDO SEMESTRE EJERCICIO 2022, H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO 2021- 2024	
Área que generó la información	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
Tema	Operativo de Alcohómetro
Nombre del documento	Acta de clasificación de información emitida por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del H. Ayuntamiento de Progreso. Acta de clasificación N°004
Reserva completa o parcial	Reserva Parcial
Fecha de inicio de la reserva	09/11/2022
Fecha de término de la reserva	09/11/2027
Justificación	<p>a) La difusión de la información relativa a nombre de todos los detenidos, así como los escaneos y resultados de las pruebas de alcoholimetría por aire, son datos que ayudan a la ubicación de los detenidos, ya que cada una de las áreas que integran esta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, cuentan con información sensible, como los nombres de terceras personas, resultado de las pruebas de alcoholimetría, por lo que la revelación de dichos datos causaría un menoscabo institucional que restaría eficiencia al sistema de salvaguardar la integridad y derecho de las personas, así como perjuicio de dichos elementos que tienen a cargo esas funciones, causando un daño a la prevención de la comisión de delitos, preservación de libertades del orden y paz públicos, y sanción de infracciones administrativas, pues a través de los nombres de los detenidos que obran en el sistema de esta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito se hace identificable una persona y/o grupos, exponiéndolos a la delincuencia, así como posibles amenazas, violaciones a la ley o algún tipo de extorsión directa, obligando al personal que tiene a su cargo la función de resguardar y por consiguiente la secrecía de la información a la que tiene acceso, se pudiera realizar un posible acto delictivo sin dolo, pero al estar bajo amenaza, pudiera poner en riesgo la integridad de toda la seguridad de la propia Dirección, así como la del Estado, lo que permitiría obstaculizar el desempeño del personal adscrito a esta Dirección, por aquellos interesados por mermar su funcionalidad e integridad y por consiguiente, al verse al verse afectada, luego entonces se estaría vulnerando la seguridad pública de este municipio, aunado a que al proporcionar los nombres de los detenidos, así como de las pruebas de alcoholimetría por aire, implicaría que quien o quienes los obtengan, el día de mañana pudieran averiguar información adicional como domicilios parentescos personales los cuales pudiesen tomar ventaja en la comisión de un delito.</p> <p>b) Al hacer del dominio público los nombres de todos los detenidos, así como los resultados de todas las pruebas de alcoholimetría por aire, mismas que se encuentran en resguardo en áreas que desempeñan funciones de carácter estratégico o encubiertas, de prevención y reacción de los delitos, se vulneraría la seguridad pública, ya que corren el riesgo inminente al realizar acciones tendientes a prevenir y combatir el crimen organizado, coordinar y ejercer acciones policiales específicas que aseguren la obtención, análisis y explotación de información para ubicar, identificar, disuadir, prevenir y combatir la prevención de delitos, mermando su funcionalidad e integridad y por consiguiente, al verse afectada, reduciría la eficacia laboral de cada uno de los elementos que confirma esta Dirección vulnerando la seguridad pública del Municipio, en tal virtud las pérdidas de elementos, traería como consecuencia, un detrimento directo a las estrategias y acciones para combatir la delincuencia, así como la capacidad de las autoridades para evitar la comisión de delitos.</p>
Plazo de la reserva	5 años
Partes del documento que se reservan (en su caso)	Cuántas personas detuvieron y cuántas remitieron a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito por operativo de alcohómetro el sábado 03 de septiembre de 2022, en Chelem y Progreso. Versión Pública de la numeraria y nombre de los detenidos, versión pública y escaneo y resultados de las pruebas de alcoholimetría por aire, versión pública de los recibos por pagos de multa de todos y cada uno de los detenidos.
Se encuentra con prórroga	No

*Artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública